

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 73001-31-10-003-2019-00488-00
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO
DEMANDADO: GUILLERMO SINISTERRA BALTAN



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, febrero once (11) del dos mil veinte (2020)

Toda vez que la presente comisión se auxilió debidamente conforme lo solicitado y, en cumplimiento del literal quinto del auto proferido el 6 de noviembre de 2019 que dispuso devolver la comisión dejando las constancias respectivas en el programa Justicia Siglo XXI, se ordenará que por Secretaría, proceda de conformidad:

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Por Secretaría, procédase conforme a lo ordenado en el literal QUINTO del auto del 6 de noviembre de 2019.

CUMPLASE

ALRP

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 73001-31-10-003-2019-00488-00
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO
DEMANDADO: GUILLERMO SINISTERRA BALTAN

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4213cc730d1606bb1570ceafed7511eb7385617b43a3eac08c62bb2646121eac

Documento generado en 11/02/2021 05:53:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>